



REF.: CONTRATA ADQUISICION DE
MATERIAL DE ASEO MEDIANTE
PROCEDIMIENTO TRATO DIRECTO
A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

015-2151

PUERTO MONTT,

1.0 NOV 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2397 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de adquisición N° 1665 de fecha 09 de noviembre de 2009 el Sub Director de Finanzas y Físicos, requirió efectuar adquisición de 90 rollos de toalla de papel gofrado blanco x 305 metros marca Scott Jumbo y 90 rollos de papel higiénico blanco de 550 metros marca Scott Jumbo, artículos necesarios para proveer dispensadores de dependencias de la Dirección Regional. Que está Adquisición de material de aseo no se encuentra programada en el plan anual de compras 2009.

2.- Que no se efectúa compra por Convenio Marco, debido a que los dispensadores de papel higiénico y de toallas que existen en la Dirección Regional, se encuentran en comodato y pertenecen a la Sociedad Comercial Cintec Ltda., y que el monto destinado es inferior a 100 UTM.

3.- Que la Ley N° 19.886, indica en el Artículo N°8 en la letra g), que para las adquisiciones inferiores a 100 UTM procede a autorizar al procedimiento de trato directo mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- COTRATESE: adquisición mediante de trato directo de material de aseo para dotar dependencias de la Dirección Regional, al proveedor: Sociedad Comercial Cintec Ltda., Rut.: 77.338.250-6, domiciliado en Génesis N° 841 Puerto Montt, que son los siguientes:

SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA
Toalla Papel Gofrado blanco *305 mtos. aprox. Scott	90	5.282	475.380	11-11-2009
Papel Higiénico blanco *550 mtos. aprox. Scott	90	1.740	156.600	11-11-2009
VALOR NETO			631.980	
19% I.V.A			120.076	
VALOR TOTAL			752.056	

2.- Páguese, al proveedor SOC. COM. CINTEC LTDA., Rut.: 77.338.250-6, la suma de \$ 752.056.- (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Seis Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través del Encargado de Bodega Regional y la factura correspondiente por parte de los proveedor.

3.- El lugar de entrega de la mercadería será en la Bodega Regional, ubicada en Miraflores N° 1534 Puerto Montt. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los artículos, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal de Chilecompra acepta las condiciones de compra.

5.- Impútese la suma de \$ 752.056.- (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Seis Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007 del programa 01 del presupuesto de la región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
 Asistente Social
 Directora Regional (s)

EVC/ASV/HOV/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO
 ITEM 22.04.007 \$ 752.056 030130

 \$